



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE MINAS**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Municipio de Yalí – Antioquia**

En el Auditorio Parque Educativo Brisas del Saber del Municipio de Yalí - Antioquia, el 14 de octubre de 2021, siendo las 9:40 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión minera identificadas con las placas Nos. **501057, 501148, 501152, 501156, ICQ-080041X, JLO-11266X, KLL-08034X, KLL-08035X, SDC-08362X y TGV-08461**, la cual fue ordenada mediante el **Auto No. 2021080005033 del 20 de septiembre de 2021**, sin embargo fue modificada mediante **Auto No. 2021080005673 del 06 de octubre de 2021**, en el sentido de **excluir del desarrollo de la audiencia las propuestas de Contrato de Concesión 501148, 501152, 501156, JLO-11266X y TGV-08461**, por desistimiento de los proponentes y se adiciona la propuesta de contrato de concesión **KK6-11141**, en atención al cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídico, establecido en la normatividad minera y en aplicación de los principios administrativos de economía procesal e igualdad.

Así las cosas el objeto de la presente audiencia recae en seis (6) propuestas de contrato de concesión a saber: **501057, ICQ-080041X, KLL-08034X, KLL-08035X, SDC-08362X y KK6-11141**.

Antes de dar inicio a esta audiencia, se resalta que la presente audiencia informativa de participación no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a la misma. Asimismo, se informa al auditorio que de acuerdo al numeral 3° del artículo 183 del CPACA y al numeral 4° del artículo 107 del Código General del Proceso, la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

**Orden del día:**

**1. SALUDO INICIAL:**

Se presenta un saludo a todos los asistentes a la audiencia y se lee el orden del día.

Presentación de la mesa principal:

- Secretario de Gobierno del Municipio de Yalí, Doctor León Barrera Ríos.
- Personera Municipal del Municipio de Yalí, Carolina Cadavid Giraldo
- Técnico ambiental del Municipio de Yalí, Fabián Ochoa Loaiza

**2. HIMNOS**

- República de Colombia
- Departamento de Antioquia

**3. INSTALACIÓN E INTRODUCCIÓN:** (Secretario de gobierno de Yali y Directora de Titulación).

Inicia la comunicadora dando la bienvenida a los asistentes, haciendo referencia a la emergencia sanitaria que vive el país, a la reapertura económica y a la necesidad de mantener las medidas de bioseguridad, por lo que se solicita a los asistentes permanecer con el tapabocas. Adicionalmente enuncia las propuestas que se socializan hoy y al auto a través del cual se ordenó la realización de la presente audiencia, recuerda que la presente audiencia no reemplaza la realización de la consulta previa en los

**Secretaría de Minas**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

casos que se requiera por ley e informa que la diligencia se encuentra siendo grabada en audio y video. Da paso a los himnos nacional y departamental.

Continúa el Secretario de gobierno del Municipio de Yalí, Doctor León Barrera Ríos quien inicia dando gracias a los integrantes de la mesa principal por su asistencia y presencia en el municipio, y saluda a la comunidad en general; manifiesta nos convoca el departamento de Antioquia para hacer una socialización previa de las propuestas mineras al otorgamiento de títulos mineros; ellos como comunidad yaliseña, como administración municipal, siempre estarán respaldando a los mineros ancestrales ya que es nuestro primer renglón de la economía de la región, están a la expectativa de la comunidad, el departamento encabeza de la secretaria de minas para escucharlo y están al pendiente y se busca una convocatoria para que los mineros estén en esta reunión por el tema de vital importancia y se hizo por redes, personalmente también se invitó por la emisora, desafortunadamente faltaron muchos mineros ya que el tema a tratar es muy importante.

Se pronuncia Técnico Ambiental Fabián Ochoa Loaiza del Municipio de Yalí, manifiesta se busca es que los mineros tengan más oportunidades en el tema de formalización se pueda desarrollar su actividad de una manera formal; Y se busca es que con esto mejorar los proceso de formalización minera, que sea una minería socialmente ordenada, en paz y ambientalmente sostenible a eso es que conlleva todo estos procesos con la secretaria de minas del departamento de Antioquia.

Continua diciendo que la audiencia la anuncio la secretaria de minas del departamento de Antioquia el 27 de septiembre de este año se hizo una convocatoria amplia por los medios de comunicación; básicamente van a tener impacto en los procesos, en los procesos de adjudicación de los títulos mineros, y para el del Municipio de Yalí es supremamente importante, estar muy pendientes de estos procesos, porque más de 250 familias yaliseña depende del sustento económico de la minería; hablamos y decimos que el primer renglón de las economía de del Municipio de Yalí es la planta de la transformación de panela de hecho hay 21 mil trapiches y depende del sustento económico unas 450 familias, pero si nos vamos a la parte económica, la dinámica económica del recurso como tal se mueve más a través de la minería, el oro representa el primer renglón económico del Municipio de Yalí. Por eso es supremamente importante, agradece a las personas que participaron de la convocatoria, porque afortunadamente en el año 2018 una sentencia de la corte dio este espacio y es oportunidad para que la comunidad sepa que se está haciendo en su territorio. Y aquellas personas que van a estar principalmente involucradas va a tener la posibilidad para decir yo estoy aquí, yo hago minería artesanal, yo estoy ubicado dentro de esa posible adjudicación de ese título y entonces como voy a quedar, sujeto a que. Muy bueno estos espacio que no se tenían antes porque posteriormente se presentaban muchas situaciones que podían en problemas a los alcaldes de turno.

A continuación toma la palabra la Doctora Yenny Quintero Herrera, Directora de Titulación Minera quien excusa al Secretario de mina el Ingeniero Jorge Alberto Jaramillo Pereira quien estuvo el día martes en el Municipio de Yolombó, sin embargo por motivos de emergencia tuvo que irse y atender una situación de fuerza mayor que era indelegable con ocasión del Municipio de Abejorral, no obstante dentro de la Secretaria de Minas de Antioquia, dentro de la dirección de titulación minera, les corresponde hacer el análisis jurídico, técnico y económico de las propuestas de los contrato de concesión que presentan dos personas naturales o jurídicas para obtener el título en los procesos de minería tradicional y en los Municipios de Yolombó y Yalí son parte de la prioridad y de la apuesta de este gobierno. Desde el gobierno Unidos por la vida el señor gobernador doctor Aníbal Gaviria ha sido muy enfático del desarrollo de una minería con un valor agregado que consiste en desarrollar apostándole a una coexistencia de ecosistema sociales y ambientales somos consiente que como gobernación de Antioquia se le debe dar una transformación al sector minero y poder ejemplificar hoy situaciones de ecominería, donde hay una coexistencia de la agricultura, del cuidado del medio ambiente pero también potencializar ese desarrollo de la actividad minera por ello se hizo un análisis de cuál era la percepción del sector minero, asociándose a varias cosas:

1. desinformación
2. Las malas prácticas

**Secretaría de Minas**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00  
Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

3. La falta de tecnología

Por lo anterior se ha incluido dentro de la apuesta de gobierno una potencialización y que los nuevos contratos que hoy se vayan a celebrar puedan contar con un compromiso de un desarrollo de la Ecominería y darle un valor agregado a las comunidades productoras, en este caso los municipios de noreste el principal fuente de la comunidad de la economía es la minería.

Manifiesta que sea ejercido no solamente un programa de descongestión de los tramites, no solamente de titulación sino también de la legalización que vienen evaluando y de los procesos de formalización que involucran a los mineros tradicionales que fueron los que generaron la ancestralidad en el departamento y por eso hoy son departamento cuya actividad principal es la minería y se quiere el desarrollo del país basado en esa actividad económica.

Los títulos mineros que se van a otorgar con posterioridad al año 2015, tienen un valor agregado, que es un plan de cierre que deben incorporar en el proceso. Dentro de la apuesta de Ecominería, se tiene ejemplo en región, pero también se tiene otras zonas donde se tiene proyectos que le ha apostado a esa Ecominería, tal es el ejemplo de la mina que protege la selva que es en Puerto Berrio, una mina donde la afectación al suelo es muy mínima porque se busca es proteger el bosque donde nació la mina, se tiene la planta de Zijin- Continental Gold, en Buritica pero también se tiene otros elementos como el papel piedra donde del mineral se extrae de un mineral que es la caliza y se vuelve a reproducir ese papel piedra para hacer un reciclaje y volver a generar nuevos útiles o cuadernos con ese papel que es biodegradable, el cemento verde de Argos entre otros.

Estos procesos de titulación que hoy van a presentar salen adicionalmente con una doble obligación, una en el sentido de CIERRES TECNICOS EFECTIVOS, y es que una vez terminado el proyecto minero se debe hacer una recuperación del suelo que quede mejor o en iguales condiciones a las que hoy van a recibir los titulares y en ejemplo de cierres técnicos se tiene, quienes dejan el área totalmente recuperada con una reforestación, cierres técnicos en Medellín, que es una ciudad que nació de la industrialización minera, se tiene el edificio de Bancolombia que obedece a un cierre técnico, la planta de cementos Argos, se tiene un proyecto de vivienda San German donde era antes era la cantera de Indural y hay nace un conjunto residencial, y tenemos también en Colombia la catedral de sal, una mina que hoy es un proyecto turístico que le genera oportunidades de empleo a esa regional.

Pero adicionalmente a esa obligación de Cierre Técnico, estos nuevos títulos Mineros nace con una obligación que es el plan de gestión social y hoy esta audiencia pública tiene la asistencia de varios de los proponentes, de los nuevos titulares mineros quienes van a empezar en su etapa de exploración también hacer una evaluación de las condiciones sociales, socioeconómicas de la región, de los municipios de influencia de esos proyectos mineros para generar o construir un plan de gestión social que es de aprobación de la autoridad minera y que busca generar retribución a esos municipios productores, durante esa fase de exploración se van a tener visitas a los municipios, diálogos con las entidades territoriales, con los municipios con las asociaciones que les permita construir todo ese plan de gestión y que efectivamente le retribuya a las comunidades el hecho de que estén trabajando y que se vuelvan buenos vecinos porque finalmente un titular minero entra hacer un vecino de quienes hoy ya existen en el territorio y se debe mejorar las condiciones y contribuirle a ellos.

A continuación toma la palabra la Doctora LAURA BENAVIDES, abogada de la dirección de titulación minera, quien manifiesta que se debe dejar claro el proceso de otorgamiento del título minero y las etapas que ellos tienen, esto porque se ha visto y ayer se recaló mucho que hay un desconocimiento de las etapas que tiene el título y como se va manejando cada una de las etapas.

Empieza diciendo que antes no tenían un requerimiento jurídico, ningún requerimiento normativo que los obligara ir a territorio y socializar de manera previa el otorgamiento de los títulos, cuáles eran los proyectos que iban a llegar; hoy con la sentencia SU 095 de 2018, dice que primero se debe hacer un proceso de concertación, es un proceso en el que se sientan con el alcalde del Municipio, aquí ya ocurrió obviamente se está en un fase más adelantada y se le presenta panorama minero del municipio eso implica títulos, solicitudes áreas prohibidas, áreas restringidas y la explicación de cada una de ellas como tiene incidencia

**Secretaría de Minas**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00  
Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

en el proceso minero, con posterioridad a eso la secretaria de minas empieza una revisión técnica, jurídica y económica de las propuesta que están en el Municipio; Prosigue haciendo alusión al objetivo de esta audiencia que es presentar las propuestas de contrato de concesión que tienen una viabilidad técnica, jurídica y financiera cuyas áreas son susceptibles para ser otorgadas en contrato de concesión minera. Hace especial énfasis a que las propuestas que hoy se socializan fueron avanzadas a través del sistema AnnA Minería, único sistema de información vigente, a través del cual se debe radicar, evaluar y gestionar los trámites mineros.

Prosigue explicando el protocolo de contratación, mencionando que es necesario que las comunidades conozcan la situación minera en su municipio, resalta la importancia de la minería en la actividad económica de este municipio y hace énfasis en el ejercicio de la minería bien hecha. Hace referencia a que este proceso se lleva con fundamento en la sentencia de unificación 095 de 2018.

Así mismo hace énfasis que la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia solamente otorga contratos de concesión para la exploración y explotación de minerales, en aquellas zonas donde se puede hacer minería, por no tener ningún tipo de exclusión o prohibición ambiental para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento del proceso de titulación.

Indica que previo a la presente audiencia se llevó a cabo la concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental para el efecto, por lo cual, las propuestas que aquí se presentan ya cumplieron con la evaluación de los requisitos legales para su otorgamiento, expone que para participar en dicha audiencia se abrieron inscripciones ante la alcaldía y la secretaría de minas.

Explica que las propuestas de contrato de concesión se evalúan jurídicamente (cumplimiento de capacidad legal para contratar – artículo 17 de la Ley 685 de 2001), técnica, económica, cuando aplique, es de indicar que la evaluación financiera procede en las propuestas radicadas con posterioridad al 9 de junio de 2015 y esta se encuentra reglamentada en la Resolución 352 de 2018.

Continúa la Doctora LAURA BENAVIDES presentando las etapas de un proyecto (exploración, construcción y montaje, explotación, y cierre y abandono), tanto para su otorgamiento como las obligaciones mineras y ambientales. Hace énfasis en que para la explotación se requiere contar con plan de trabajos y obras aprobado y licencia ambiental, toda vez que, estos documentos son la carta de navegación del proyecto.

Menciona que los nuevos contratos que se otorguen tienen la obligación de presentar un plan de gestión social, dentro de su PTO, plan que debe ser construido con fundamento en la realidad del territorio y que abarca varios campos de acción.

Reitera el compromiso de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia con el medio ambiente al no otorgar títulos mineros en las áreas excluidas ambientalmente, lo que permite la realización de una minería responsable y bien hecha.

Previo al otorgamiento del instrumento ambiental la autoridad ambiental efectúa el estudio y análisis de los impactos que se puedan ocasionar al medio ambiente y esto podría determinar si es posible o no, otorgar dicha autorización ambiental, en caso de que no sea otorgada dicha autorización, la Secretaría de Minas deberá dar por terminado el contrato de concesión minera.

En lo atinente a los aspectos económicos derivados del contrato de concesión, una vez este se encuentra en etapa de explotación, se genera a favor de los municipios las regalías correspondientes, los cuales como ustedes bien conocen tienen una destinación específica que permite a las autoridades municipales realizar inversiones en los proyectos de saneamiento básico, agua y salud.

Es de resaltar que la autoridad minera hoy en día es más rigurosa para el otorgamiento de los títulos mineros, toda vez que se le ha impuesto al titular minero la obligación de realizar planes de gestión social

**Secretaría de Minas**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00  
Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

en beneficio de la comunidad, por lo cual es importante que la comunidad se convierta en veedor de estos proyectos.

Reitera que el objetivo de esta audiencia es suministrar información real de las propuestas de contrato de concesión identificadas con placas N° **501057, ICQ-080041X, KLL-08034X, KLL-08035X, SDC-08362X y KK6-11141**, lo cual tiene sustento legal en el artículo 259 del Código de Minas y así garantizar también la participación efectiva de la comunidad en la misma. Para la realización de la audiencia se profirió los **Autos No. 2021080005033 del 20 de septiembre del 2021 y el Auto N° 2021080005673 del 06 de octubre de 2021**, proferidos por la Gobernación de Antioquia

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**(Se anexa la presentación de las propuestas)**

**Responsable: Manuela Marín – Ingeniera de Minas de la Dirección de Titulación**

Presenta al auditorio el procedimiento para titular, que se deriva después de otorgado un título minero (ciclo minero) y la explicación de manera detallada de cada una de las propuestas.

Asimismo, se indica que, previo a esta instancia de la audiencia y dentro del marco de la sentencia antes citada, se concertó con el alcalde el área susceptible de titular en el Municipio de Yalí. El área concertada no tiene exclusiones para otorgar títulos mineros (ni humedales RAMSAR, páramos, reserva forestal protectora, ni parque nacional natural ni regional), posteriormente y estando viabilizada (evaluación técnica, área libre, idoneidad ambiental y laboral, evaluación económica y evaluación jurídica. Resalta como impactó la Sentencia C- 389 de 2016 el proceso de titulación. Posteriormente, hace referencia a que traemos estas propuestas a las audiencias de participación, con el fin de que la comunidad conozca de los proyectos que se van a desarrollar en el territorio.

**Titulación:** En primera instancia el título una vez otorgado se inicia en etapa de exploración, explica obligaciones y objetivo de la etapa. Etapa de construcción y montaje: explica las obligaciones y los objetivos de esta etapa. Precisa que para continuar a la etapa siguiente es indispensable contar con la aprobación del PTO, licencia ambiental y consulta previa si a ello hubiere lugar.

Resalta que este no es el único escenario donde se va a garantizar la participación de las comunidades, pues tanto en etapa de exploración como en explotación, es relevante adelantar acciones de enfoque social y trabajo con las comunidades y formular y ejecutar un plan de gestión social.

#### **Presentación de las propuestas.**

Inicia la presentación de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **501057, ICQ-080041X, KLL-08034X, KLL-08035X, SDC-08362X y KK6-11141**. La explicación de las propuestas se divide en:

- Ubicación geográfica del área de cada una de las propuestas.
- Muestra de Imagen satelital del área de cada una de las solicitudes.
- Operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria de cada una de las propuestas de contrato de concesión minera.

En la explicación se indica que la actividad minera es una actividad legítima que trae progreso y desarrollo para la comunidad. Se hace énfasis en que todas las actividades del ser humano generan impactos, pero los instrumentos ambientales los mitigan.

**Secretaría de Minas**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00  
Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Hoy los titulares deben concientizarse que deben involucrar a las comunidades en los proyectos. La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, quiere una minera bien hecha.

**Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que se está en una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia de toma de decisión. De todas las intervenciones la Secretaría de Minas tomará atenta nota.

Se pone de presente que podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Secretaría de Minas dispuso para ello a través del link <http://www.antioquia.gov.co/index.php/audiencias-p%C3%BAblicas-mineras> y en la alcaldía en días previos a esta audiencia pública. Precisando que sin embargo, podrá cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Los inscritos podrán Intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **501057, ICQ-080041X, KLL-08034X, KLL-08035X, SDC-08362X y KK6-11141.**

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## **5. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO**

No hay intervenciones.

## **6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS**

Se abre el espacio para la intervención de la comunidad. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será máximo de cinco (5) minutos por persona. A continuación, se llama a las personas inscritas. Se aclara que este espacio es de participación y que las dudas que surjan serán resueltas por la secretaria oportunamente. Indica que las inscripciones estuvieron abiertas a través de la página web de la Gobernación y ante la Alcaldía Municipal y el día de hoy previo al inicio de la audiencia.

### **- Doctora Verónica Blandón (asesora de Marquesa Gold)**

10:30 am a 10:35 am

Trabajar de manera conjunta, ejemplo de esto ha sido la floresta para mirar con que figura se puede formalizar trabajar de manera

Marquesa Gold es una sociedad que tiene un interés de desarrollar un proyecto minero de exploración en los Municipios de Yolombó, Yalí y sectores aledaños como San Roque y Maceo pero principalmente está concentrada en Yolombó y Yalí ; la exploración puede existir con la explotación de los mineros ancestrales y tradicionales y como empresa minera tienen la conciencia, están aprendiendo a formar a trabajar de manera conjunta, lo hicieron con la floresta y se sentaron y miraron como poder construir de manera conjunta, por eso hace la invitación de que se acerquen los mineros tradicionales a la empresa Marquesa Gold para buscar de manera conjunta una figura o bajo que instrumentos podemos formalizar los que se encuentran en una determinada área.

Aquí se está trayendo 6 propuestas aclarando que en las propuestas que están en varios municipios se tiene que surtir la audiencia en cada uno de esos municipios así sea un porcentaje del 0.1% se tiene que surtir en cada uno de los municipios antes de la



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

contratación. Entonces no todas las propuestas que hoy se trajeron a la mesa, van hacer un título minero de manera inmediata porque posiblemente falte la audiencia en otro Municipio.

Además no se puede realizar ninguna actividad en propuesta de contrato, es una mera expectativa, que puede que ni se contrate, entonces durante ese tiempo no hay un derecho adquirido, no hay unas obligaciones, ni unos compromisos, ni tampoco un derecho donde la empresa va venir a explorar, por eso durante esos años esa zona ha estado totalmente congelada, para todos tanto para el proponente como para los mineros que quisieran formalizarse y por eso celebramos mucho hoy este espacio, en el que se está abriendo esta oportunidad de poder contratar esas áreas de manera que se pueda dar procesos de formalización. Y la idea es como se puede trabajar juntos y se puede articular en este tema.

- **Daladier Urrea (Representante de la Mesa Minera subregional del Nordeste )**

10:35 am a 10:40 am

Hace una crítica, nuestra herencia está pasando a las multinacionales, y se mira y no ve un hermano minero de Yalí y el siente tristeza y dolor de patria, hay que unirse. Y manifiesta a Marquesa Gold, ya que llegaron traigan paz y progreso, que no suceda lo de otras regiones como Segovia. Y aquí caben todos pero si trabajamos unidos.

- **Sandra Yulieth Loaiza posada (Presidenta de la Asociación de Mineros de Yalí)**

10:41 a.m a 10:44 a.m

Manifiesta la necesidad de acompañamiento del municipio Yalí y recordar los compromisos que se han adquirido en las negociaciones y lo comprometida que esta la secretaria de minas con la comunidad minera de la región.

- **Otoniel Cataño (vocero de la asociación de mineros ancestrales del corregimiento de la floresta).**

10:45 a.m a 10:50 a.m

La autoridad minera lo que le corresponde es ejecutar las normas, el llama, con sentido social con sensibilidad para que reconozcan la ancestralidad de los mineros que están en esa zona y los mineros seguimos errando desconociendo, la norma y en mano de quien está la actividad económica para un pequeño minero la norma es muy estricta y solo tener que cumplir capacidad económica, para un pequeño minero es casi imposible la norma está estipulada para favorecer al gran capitalista, que tiene la forma de mostrar capital para un desarrollo minero. Pero un pequeño minero tiene derechos fundamentales al demostrar su ancestralidad y además que cuentan con una secretaria de minas, es una secretaria de minas que conoce los procesos, conoce la realidad, no es una secretaria de minas de escritorio y han permitido que a las dos partes les vaya bien. Pero los mineros deben asociarse y cumplir la norma. Es mejor entrar a negociar y entrar a estar cobijados con la normatividad que tener que despertarse todos los días con la zozobra que lo van a encarcelar, le van a volar el socavón, que les van a quitar la oportunidad de llevarle el sustento a los hijos, entonces se puede construir ,se puede hacer territorio, pero conociendo con quien se está enfrentando y aprovechando las herramientas que se les está dando las autoridades locales en los problemas nacen las oportunidades, unidos podemos lograr el objetivo.

Finaliza la intervención de los participantes.

**Secretaría de Minas**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3839051

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**7. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MINAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

Se entonan las notas del himno del municipio de Yalí.

Finalmente se da cierre a la audiencia informativa siendo las 10:54 am.

Forman parte integral de esta acta, el video, las fotos, los audios, el acta de asistencia, las presentaciones y los videos presentados en esta audiencia. Igualmente, como se anexará a cada propuesta.

**Proyectó**

**Aprobó**

**ANA CATALINA SALAZAR TRUJILLO**  
Abogada Contratista

**YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA**  
Directora de Titulación Minera

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó:	Ana Catalina Salazar Trujillo Contratista - Abogada		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma